

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

IMPULSAR LA ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE BALANES HIDRICOS, PRONOSTICOS SOBRE FENOMENOS NATURALES CON VISTAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

VISTO: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cuanto al Cambio Climático;

CONSIDERANDO: que la Agenda 2030 es el plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades, donde los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) reflejan la complejidad del desarrollo, haciendo énfasis en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales.

Que el desempeño sectorial agrícola y la dinámica económica nacional, están estrechamente relacionadas, donde las variaciones negativas del PIB coinciden con escenarios relacionados a la variación de precios internacionales de los commodities, brotes de enfermedades y la variabilidad climática cada vez más frecuente, los cuales afectan directamente al rendimiento de la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y en consecuencia a los medios de subsistencia, surge la necesidad de gestionar los riesgos para el sector.

Que a fin de que el sector productivo pueda fortalecer su sistema de información agroclimática y dar paso a nuevas iniciativas públicas, privadas y de la cooperación internacional para continuar con su tarea de optimizar la gestión integral de riesgos en la agricultura y ganadería, se implementó el Balance Hídrico Agrícola (BHAg) y Mapas de Riesgos Agroclimáticos con el cual se puede implementar un sistema de monitoreo, capaz de estimar la frecuencia y probabilidad de ocurrencia de amenazas climáticas, pudiendo evaluar los impactos y tomar medidas de acción para el sector agrícola y pecuario nacional.

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Consejo Mercado Común a impulsar la elaboración en los Estados Partes de los Balances Hídricos y Pronósticos sobre fenómenos naturales y su socialización con vistas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para la previsibilidad en cuanto al seguro agrícola.

Artículo 2°.- De forma:



EDITH G. BENITEZ
Parlamentaria del Mercosur

EDITH G. BENITEZ
Parlamentaria del Mercosur

RICARDO CANESE



NERI OLMEDO
Parlamentario del Mercosur



ENZO CARDOZO
Parlamentario del Mercosur



BLANCA LILA M. L.
Parlamentaria del Mercosur

